



Ayuntamiento de Jerez

Don Manuel Piñer Guzmán, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2007, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD AL FUNCIONARIO D. ENRIQUE FERNÁNDEZ PÉREZ-RENDÓN.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente Propuesta del Delegado de Recursos:

"VISTO escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento D. Enrique Fernández Pérez-Rendón, en el que solicita la compatibilidad para el ejercicio de actividad docente en la Universidad de Cádiz como profesor asociado y a tiempo parcial.

EXAMINADO el expediente administrativo del interesado, en el que se analizan las circunstancias que motivan la solicitud.

De conformidad con el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1985, de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y estableciendo dicha Ley, como requisito previo, el reconocimiento de la compatibilidad por el Pleno de la Corporación.

En relación con ello, y visto el informe favorable emitido al respecto por Recursos Humanos, se eleva para su aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

RECONOCER LA COMPATIBILIDAD solicitada por D. Enrique Fernández Pérez-Rendón, en los términos establecidos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, que tiene delegada la competencia para declarar la compatibilidad del personal por acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2007, y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos del Área de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda:

RECONOCER LA COMPATIBILIDAD solicitada por **D. Enrique Fernández Pérez-Rendón**, en los términos establecidos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas."

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido el presente haciendo la salvedad del artículo 206 del R.O.F. que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dieciséis de julio de 2007.

Vº Bº
LA ALCALDESA



**Ayuntamiento
de Jerez**